



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 043 DE 27 MAR. 2015

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 012 de 2015, mediante la cual se conforman los comités de seguimiento del Acuerdo Laboral 2014”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de las atribuciones Legales y Constitucionales y en especial las que le confieren el Acuerdo de Junta Directiva 03 y 06 de 2007 y el Decreto No. 1421 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el 07 de noviembre de 2014 se suscribió entre el Instituto Distrital de Turismo y la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital “ASOGOBIERNO DISTRITAL” el acta final del Acuerdo Laboral año 2014.

Que el 19 de enero de 2015 se expidió la Resolución No. 012, con el fin de conformar los comités de seguimiento del Acuerdo Laboral 2014.

Que el artículo 7° de la Resolución No. 012 de 2015, estableció que “(...) *Los Comités de Política de Talento Humano y Política de Rediseño Institucional se reunirán ordinariamente con una periodicidad de dos veces al mes, con el fin de evaluar, estudiar y abordar los temas o aspectos de su competencia*”.

Que con el fin de optimizar el desarrollo de los temas o aspectos de competencia de los comités constituidos mediante la Resolución No. 012 de 2015 y facilitar la realización de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de los mismos, se hace necesario modificar la periodicidad de las reuniones ordinarias señaladas en el artículo 7 de la Resolución en comento.

Que en la sesión ordinaria de los comités de “Política de Talento Humano” y “Rediseño Institucional”, realizada el día 25 de marzo de 2015, se acordó que las reuniones ordinarias de los mismos se realizarán con una periodicidad de una vez al mes.

Que según lo establecido en el Acta final del Acuerdo Laboral año 2014, el Instituto producirá los actos administrativos necesarios para el desarrollo y ejecución de lo acordado.

En mérito de lo expuesto,

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Teléfono: 2170711
Fax.2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

Código: AD-F10
Versión: 11
Fecha vigencia: 5-12-2014

RESOLUCIÓN No. 043 DE 27 MAR. 2015

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 012 de 2015, mediante la cual se conforman los comités de seguimiento del Acuerdo Laboral 2014”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo séptimo de la Resolución No. 012 de 2015, el cual quedará así:

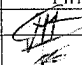
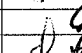


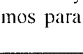
“ARTÍCULO 7º-: Los Comités de Política de Talento Humano y Política de Rediseño Institucional se reunirán ordinariamente con una periodicidad de una vez al mes, con el fin de evaluar, estudiar y abordar los temas o aspectos de su competencia.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	Rodrigo Ríos Oliveros	Abogado – Contratista		
Revisado por:	Laura Fernanda Gómez	Asesora Jurídica		
Revisado por:	Julio Garzón Padilla	Asesor del Despacho		27-03-15
Revisado por:	Elena Martínez García	Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario		
Aprobado para firma por:	Carlos Gaitán Sánchez	Asesor de Planeación y Sistemas		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.